



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 7210/51 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02768-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01814-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0212/MAAG/NAVSEC, el Jefe de Sección Naval del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América remite al Comandante General de la Marina de Guerra del Perú el documento 3000 N5/7 de fecha 8 de junio de 2023, el cual contiene las fechas de las conferencias de planeamiento del ejercicio DAWN BLITZ 2023; asimismo, indica que la ejecución del citado Ejercicio, se realizará en el área de San Diego, Estado de California, Estados Unidos de América, del 27 de noviembre al 8 de diciembre de 2023;

Que, con Oficio N° 4880/42, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú comunicó al Jefe de la Sección Naval del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América que, de acuerdo a la evaluación efectuada por la Jefatura del Estado Mayor General de la Marina de Guerra, en coordinación con la Comandancia General de Operaciones del Pacífico, se designó al Capitán de Corbeta Víctor Siusen PHANG RIVERA y al Capitán de Corbeta José Eduardo SOTO HOYOS, para que participen en la Conferencia de Planificación Final (FPC), del citado ejercicio operacional;

Que, mediante Informe N° 002, el Agregado Naval Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América y Oficial Enlace en la Comandancia de la Tercera Flota de la Marina de los Estados Unidos de América, indica que la Tercera Flota ha puesto como requisito que los Oficiales designados para la Ejecución del Ejercicio Operacional DAWN BLITZ participen en la Conferencia Final de Planeamiento (FPC), con la finalidad que formen parte de la fase final del planeamiento del citado ejercicio; por lo que, el Capitán de Corbeta Víctor Siusen PHANG RIVERA y el Capitán de Corbeta José Eduardo SOTO HOYOS asistirán a la ejecución del Ejercicio Operacional DAWN BLITZ 2023, del 27 de noviembre al 8 de diciembre de 2023, al haber participado de la FPC;

Que, a través del Informe Legal N° 005/M3.6, el Asesor Jurídico Operacional de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico opina que es viable autorizar el viaje al

exterior, en comisión de servicio, de los mencionados Oficiales Superiores, para que participen en la ejecución del Ejercicio Operacional DAWN BLITZ 2023, a realizarse en la zona geográfica de San Diego, Estado de California, Estados Unidos de América, del 27 de noviembre al 8 de diciembre de 2023;

Que, la Exposición de Motivos, anexada al expediente, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Víctor Siusen PHANG RIVERA y del Capitán de Corbeta José Eduardo SOTO HOYOS, para que participen en la ejecución del Ejercicio Operacional DAWN BLITZ 2023; por cuanto, les permitirá adquirir conocimientos sobre la ejecución de un asalto anfibio, obteniendo información reciente sobre el proceso de planeamiento y su ejecución, enfocándose en el desarrollo de las capacidades operativas y en ejercicios tácticos de armas combinadas. Asimismo, se fortalecerán los lazos de amistad y cooperación mutua entre las Marinas participantes;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos N° 231-2023, suscrita por el Jefe de la Oficina General de Administración de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú y por el Director de Administración de Personal de dicha Institución Armada, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos, se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 226-2023, el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se verán involucrados en la ejecución del presente viaje al exterior, en comisión de servicio; asimismo, las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000005 y N° 0000000325, emitidas por la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, garantizan su financiamiento;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 7210/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Víctor Siusen PHANG RIVERA y del Capitán de Corbeta José Eduardo SOTO HOYOS, para que participen en la ejecución del Ejercicio Operacional DAWN BLITZ 2023, a realizarse en San Diego, Estado de California, Estados Unidos de América, del 27 de noviembre al 8 de diciembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 26 de noviembre y su retorno el 9 de diciembre de 2023, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 02768-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, en atención al Informe Técnico N° 671-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01814-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Víctor Siusen PHANG RIVERA y del Capitán de Corbeta José Eduardo SOTO HOYOS, para que participen en la ejecución del Ejercicio Operacional DAWN BLITZ 2023, a realizarse en San Diego, Estado de California, Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de Corbeta Víctor Siusen PHANG RIVERA, identificado con CIP N° 01021187 y DNI N° 41344783 y del Capitán de Corbeta José Eduardo SOTO HOYOS, identificado con CIP N° 01004281 y DNI N° 43313756, para que participen en la ejecución del Ejercicio Operacional DAWN BLITZ 2023, a realizarse en San Diego, Estado de California, Estados Unidos de América, del 27 de noviembre al 8 de diciembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 26 de noviembre y su retorno el 9 de diciembre de 2023.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima – San Diego, Estado de California (Estados Unidos de América) - Lima

clase económica

US\$ 3,192.80 x 2 personas US\$ 6,385.60

Viáticos:

US\$ 440.00 x 2 personas x 12 días US\$ 10,560.00

Total a pagar: US\$ 16,945.60

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda autorizado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Superior más antiguo comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal designado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa